



RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE: GRUPOS DE TRABAJO 2021/2022: “Grupos de trabajo dirigidos intercentros en la Comunidad Autónoma de La Rioja”

La Dirección General de Innovación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE) y el Centro de Desarrollo Profesional Docente (CDPD) publica la convocatoria: **“Grupos de trabajo dirigidos intercentros en la Comunidad Autónoma de La Rioja”**, integrados por docentes en activo de centros públicos de La Rioja, de niveles anteriores a la Universidad, que deseen participar en los mencionados grupos de trabajo durante el curso académico 2021/2022.

Esta actividad está regulada por la Orden 9/08, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias. Específicamente en su Artículo 5. Grupos de trabajo, destaca que: “los Grupos de Trabajo habrán de responder a una convocatoria específica del servicio responsable de la formación permanente del profesorado o de los centros de apoyo al profesorado en materia de formación o innovación educativa”.

La “Convocatoria 2021/22 de grupos de trabajo dirigidos intercentros en la Comunidad Autónoma de La Rioja”, se enmarca en el Programa de Cooperación Territorial extraordinario financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU. La iniciativa se incluye en el Programa de Cooperación Territorial de Mejora de la Competencia Digital Educativa, #CompDigEdu (21-22). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), componente 19.

Formación susceptible de ser financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | Pág. 1 / 6 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2021/105115 | Convocatoria | Solicitudes y remisiones generales | 2021/0763494 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |



Esta convocatoria, se regirá por las siguientes **BASES**:

Primera. – FINALIDAD

Los grupos de trabajo dirigidos intercentros (GTDI) se constituyen como una actividad de formación permanente del profesorado con un elevado grado de autonomía, donde confluyen de modo colaborativo diferentes equipos docentes preferentemente de una misma etapa educativa.

Su finalidad principal es la **elaboración de herramientas y materiales**, así como la experimentación con elementos didácticos para fomentar la formación e innovación educativas. Los grupos estarán orientados en **temáticas específicas** y serán guiados por docentes **expertos** seleccionados por el servicio responsable de formación permanente del profesorado en función de su trayectoria educativa en el ámbito a liderar. Puntualmente podrán recibir asesoramiento de especialistas externos con el fin de alcanzar los objetivos inicialmente establecidos en el grupo de trabajo.

Concretamente, se propone el intercambio de experiencias educativas entre docentes de La Rioja de distintos **centros educativos públicos** (CEIP, CRA, CEO, CEE, IES, SIES, Conservatorios, EOI, CEPA, o ESDIR y CPC). El desarrollo del grupo de trabajo tendrá lugar en **diferentes localidades de La Rioja**. El anexo I, recogerá las **sedes** y **temáticas** en las que desarrollará la actividad **presencial** de estos grupos.

Los GTDI se desarrollarán en el centro de referencia de la persona experta y la dirección del centro deberá autorizar dicha actividad. Estos grupos se llevarán a cabo en un horario que hará posible la asistencia de docentes de otros centros educativos.

Dichas sedes, cumplirán con los protocolos de seguridad y salud exigidos en cada momento, pondrán material higiénico sanitario a disposición de los/las docentes y garantizarán la limpieza de sus instalaciones. En caso necesario, el CRIE podrá suministrar material higiénico-sanitario adicional.

Segunda. – DESTINATARIOS

Podrán participar en esta convocatoria los docentes en activo de centros educativos sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atendiendo a los criterios específicos establecidos en el anexo I para cada uno de los GTDI.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 2 / 6 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2021/105115 | Convocatoria | Solicitudes y remisiones generales | 2021/0763494 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |



Tercera. – OBJETIVOS

Esta convocatoria tendrá como objetivos:

1. **Elaborar herramientas**, materiales y recursos didácticos.
2. Potenciar la **innovación** educativa.
3. Profundizar en el **conocimiento** científico y pedagógico.
4. Contribuir al desarrollo de las **competencias** docentes.
5. Favorecer la **colaboración** entre docentes de distintos centros educativos de La Rioja.

Cuarta. – TEMPORALIZACIÓN

Se realizarán entre los meses de octubre de 2021 a mayo de 2022. Podrán comenzar a partir del día 4 de octubre de 2021 y finalizar antes del 13 de mayo de 2022.

En el **anexo I** se especifica el día de la semana asignado (de lunes a jueves), horario, fechas y sede, así como un breve programa de cada uno de los GTDI.

Cada grupo de trabajo contará con un mínimo de 8 sesiones y un máximo de 12 a lo largo del curso.

Quinta. - PARTICIPANTES. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- En los grupos de trabajo podrán participar docentes en activo de la Comunidad autónoma de La Rioja.
- Cada grupo de trabajo estará formado por un mínimo de 8 personas y un máximo de 12 (incluyendo experto/a).
- Cada docente **solamente podrá participar en un GTDI** de los regulados en esta convocatoria y no podrá participar en ningún otro grupo de trabajo en el presente curso escolar.
- Los docentes que deseen participar deberán rellenar la **inscripción online** a través del siguiente enlace <https://forms.gle/sm2UYaU5asyCbFrb6> y solicitar el GTDI que prefieran, en función de sus necesidades formativas. En el caso de quedar plazas vacantes, estas podrán ser asignadas según considere el organismo competente en materia de formación permanente del profesorado. La inscripción estará abierta desde el 10 hasta el 19 de septiembre de 2020.
- Cuando el número de solicitudes sea superior a once, los **criterios de selección** de participantes serán los siguientes:

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 3 / 6 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 00860-2021/105115 | Convocatoria | Solicitudes y remisiones generales | 2021/0763494 | |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | | |
| 2 | | | | |

1. Destinatarios específicos del grupo de trabajo, con destino en centros educativos que participen en proyectos de innovación educativa promovidos por el CRIE.
 2. Pertenecer a un centro educativo diferente a la sede del grupo de trabajo.
 3. Orden de inscripción, pudiendo haber hasta dos docentes del mismo centro educativo.
- La **admisión** en los GTDI será comunicada el día 27 de septiembre a través del correo electrónico (@larioja.edu.es).

Sexta. - EXPERTOS/AS DEL GRUPO DE TRABAJO. FUNCIONES

Sus funciones serán:

- Programar y llevar a cabo un **mínimo de 8 sesiones** y un **máximo de 12 sesiones** (de 1 hora y 30 minutos de duración) a lo largo del curso.
- Asistir a una sesión informativa en la que se explicará el proyecto y se resolverán las posibles dudas acerca de objetivos, materiales y funcionamiento de los GTDI.
- Liderar el proceso formativo, dinamizando la elaboración **de materiales didácticos** y de innovación educativa. Es importante que los recursos elaborados tengan aplicación directa en las comunidades de aprendizaje, en la mejora organizativa o en la documentación de los centros.
- Crear un espacio digital (Teams o Classroom) para coordinar el trabajo y facilitar la comunicación entre experto, participantes y asesoría del CRIE.
- Supervisar los **materiales didácticos** que se elaboren más allá del horario presencial del curso y asesorar sobre su implementación en los correspondientes centros docentes.
- Generar una carpeta denominada “WEB” que contenga los materiales realizados según el formato adjunto en el Anexo II.
- Controlar y registrar la **asistencia** de los/las participantes. Esta información será adjuntada en la memoria final según el anexo III.
- Adaptar el proceso formativo a la situación sanitaria según la normativa vigente y a los protocolos de seguridad y salud propios de cada sede.
- Coordinar, junto al Equipo Directivo, los accesos (salidas y entradas) al centro, haciéndose cargo de este aspecto cuando sea necesario para el correcto funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- Actuar como **interlocutor/a** con la Administración Educativa en lo relativo al seguimiento del grupo.
- Redactar y enviar digitalmente una **memoria** al finalizar la actividad (ver anexo III).

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | Pág. 4 / 6 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | |
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2021/105115 | Convocatoria | Solicitudes y remisiones generales | 2021/0763494 |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |



**Gobierno
de La Rioja**

- Proponer las horas de certificación de los participantes según la base séptima de esta convocatoria.
- La fecha límite para el envío de la memoria será el **20 de mayo de 2022**.

Séptima. - VALORACIÓN Y CERTIFICACIÓN

El seguimiento de los grupos de trabajo se llevará a cabo por parte de asesores docentes del servicio responsable de la formación permanente del profesorado.

Para su evaluación final se creará una **Comisión de Seguimiento y Evaluación** que en el mes junio valorará la documentación aportada al finalizar la actividad. Con posterioridad a la celebración de la sesión evaluadora se procederá a la emisión de los correspondientes certificados.

Para la certificación del profesorado participante será necesario el informe y la valoración positiva de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte 9/2008, de 28 de abril de 2008 (BOR del 6 de mayo).

En el caso de **bajas laborales o sustituciones**, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo dedicado al proyecto, mediante **propuesta razonada del experto/a, al finalizar la actividad**. Para poder certificar en estos casos, será indispensable que el tiempo dedicado al proyecto no sea inferior a tres meses consecutivos ni su estimación en horas inferior a ocho.

La Dirección General de Innovación Educativa (DGIE) reconocerá el cómputo total de horas de sesiones presenciales u online como *ponente* a la persona experta, un máximo de 40 horas para el resto de participantes donde estarán incluidas las **horas presenciales** y/o virtuales, y las **horas de elaboración de materiales**. Los participantes deberán asistir como mínimo al 85% de las sesiones presenciales y/o virtuales para poder certificar.

Octava. - OBSERVACIONES

1. Los derechos de explotación, respetando siempre los derechos morales de autoría, de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, del nombre de los autores de los proyectos. En cualquier caso, los/as autores/as –previo consenso entre ellos/as-

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 5 / 6 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00860-2021/105115 | Convocatoria | Solicitudes y remisiones generales | 2021/0763494 | |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | | |
| 2 | | | | |



podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja.

2. Los participantes quedan obligados a responder ante la Consejería competente en materia de educación de la autoría y originalidad de su creación intelectual, se comprometen a respetar las licencias de derechos de autor y a no utilizar, en forma alguna, obras actualmente protegidas salvo aquellas cuyos derechos hayan sido adquiridos.
3. En caso de que circunstancias sobrevenidas hagan necesario el **cambio de fecha** de alguna de las sesiones, éste deberá ser consensuado por la totalidad de los participantes y comunicado al asesor responsable del GTDI.
4. El funcionamiento del grupo se atenderá a los **protocolos de seguridad** vigentes en cada momento y a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
5. Asimismo, si hay unanimidad entre experto/a y participantes podrá llevarse a cabo una sesión complementaria con un experto ajeno al grupo; en tal caso, debe contar con el visto bueno del asesor responsable.
6. El **profesorado participante no recibirá compensaciones retributivas ni por desplazamiento**.
7. La DGIE, se reserva la posibilidad de suprimir o paralizar la actividad de los grupos de trabajo, sustituir a los expertos si fuese necesario o dar de baja a algún participante en el caso de que interfiera en el buen funcionamiento del grupo.
8. En el caso de que el 50% de los participantes dejen de asistir, la actividad podrá ser suspendida.
9. La DGIE podrá desestimar la participación de componentes de los grupos con el fin de mejorar su funcionamiento, en cualquier momento del desarrollo de la actividad.

Novena. - ACEPTACIÓN DE LA BASES.

La solicitud de participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de sus bases.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 6 / 6 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2021/105115 | Convocatoria | Solicitudes y remisiones generales | 2021/0763494 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |